

## GLOSARIO DEL PROYECTO SOLUCIONES DE AGUA Y/O SANEAMIENTO PARA EL GOLFO DE MORROQUILLO

**Acueducto:** El servicio de acueducto está conformado por las redes de distribución, líneas de abducción y conducción, bocatomas, desarenadores, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento, líneas de conducción del trasvase, tanques elevados y elementos complementarios.

**Alcantarillado:** Es la infraestructura de la red local de recolección de aguas servidas e interceptores, constituida por plantas de tratamiento, lagunas de oxidación, redes de conducción y demás elementos que evitan los vertimientos directos o indirectos, puntuales o no puntuales de aguas servidas a los cuerpos y corrientes de agua del territorio.

**Ambiente:** El entorno, incluyendo el agua, el aire y el suelo, y su interrelación, así como las relaciones entre estos elementos y cualesquiera organismos vivos. Decreto 775/90 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, derogada por el Decreto 1843/91.

**Amenaza:** Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

**Análisis del Riesgo:** Conjunto de procedimientos cualitativos y cuantitativos, desarrollados en forma sistemática, que permiten evaluar la estimación de frecuencias de ocurrencia de un evento amenazante y sus consecuencias sobre unos elementos vulnerables.

**ANI:** Agencia Nacional de Infraestructura.

**ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

**APP:** Asociaciones Público Privadas.

**Aprovechamiento Forestal:** Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

**Aprovechamientos Forestales Domésticos:** Son los que se efectúan exclusivamente para satisfacer las necesidades básicas elementales y uso doméstico. Dentro de los propósitos asociados y para reducir la tala doméstica indiscriminada y potenciar el aprovechamiento doméstico sostenible de los bosques, el Gobierno Nacional promoverá el uso masivo de energéticos sustitutos de la leña.

**Aprovechamientos Forestales Persistentes:** Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque.

**Aprovechamientos Forestales Únicos:** Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública o interés social.

**Área Protegida:** Zona especialmente seleccionada con el objetivo de lograr la conservación de un ecosistema, de la diversidad biológica y genética, o una especie determinada. Se trata de una porción de

tierra o agua determinada por la ley, de propiedad pública o privada, que es reglamentada y administrada de modo de alcanzar objetivos específicos de conservación.

**ARGM:** Acueducto Regional del Golfo de Morrosquillo.

**Benchmarking:** es el proceso continuo mediante el cual se toma como referencia bienes o servicios para desarrollar un trabajo comparativo en términos de costos de inversión, costos de operación y mantenimiento, estrategias, entre otros; con la finalidad de confrontarlo con un bien o servicio en condiciones similares, en las variables que se consideren necesarias.

**C.C:** Corte Constitucional.

**CAPEX:** Acrónimo en inglés referente a “Capital Expenditures” o gastos de capital o costos de inversión del proyecto.

**CARMAC:** Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca.

**CARSUCRE:** Corporación Autónoma Regional de Sucre.

**Cauce Natural:** Faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar los niveles máximos por efectos de las crecientes ordinarias y por lechos de los depósitos naturales de Aguas, el suelo que ocupan hasta donde llegan los niveles ordinarios por efecto de lluvias o deshielo.

**CC:** Cargo por Unidad de Consumo.

**CCU:** Contratos de Condiciones Uniformes.

**CMA:** Costo Medio de Administración.

**CMI:** Costo Medio de Inversión.

**CMO:** Costo Medio de Operación y Mantenimiento.

**CMT:** Costo Medio de Tasas Ambientales.

**Comunidad o Parcialidad Indígena:** Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995).

**Comunidades Negras:** Son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

**Concesión de Aguas Subterráneas:** Cuando se refiere a las aguas subálveas y las ocultas debajo de la superficie del suelo o del fondo marítimo que brotan en forma natural, como las fuentes y manantiales o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes y otras similares.

**Concesión de Aguas Superficiales:** Son las que se encuentran sobre la superficie del suelo en forma estancada o que fluyen libremente tales como ríos, quebradas, arroyos, nacimientos, acequias, amagamientos, etc.

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.

**CONPES 3680:** Documento de política que permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación in situ de la diversidad biológica y en la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

**Conservación:** Acción y efecto de mantener un ecosistema en un buen estado y gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantengan su potencialidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

**Consulta previa:** Derecho fundamental que tienen los grupos étnicos a participar en el concepto de proyectos, obras, actividades y medidas legislativas y administrativas que, de una u otra manera, afecten sus territorios, cultura y forma de vida. La consulta previa se constituye en un mecanismo jurídico que busca garantizar a los grupos étnicos el derecho fundamental a la participación, en su calidad de sujetos colectivos de derechos y actores fundamentales en la diversidad cultural de la Nación, mediante procedimientos apropiados, por intermedio de sus instituciones representativas, con el fin de determinar la magnitud y calidad de las eventuales afectaciones y establecer acuerdos con respecto a las medidas que sean propuestas en esas circunstancias.

**Contaminante:** Materiales, sustancias o energía que al incorporarse y/o actuar sobre el ambiente degradan su calidad original a niveles no propios para la salud y el bienestar humano, poniendo en peligro los ecosistemas naturales.

**Costo de Inversión:** Corresponden a aquellos que se incurren en la adquisición de los activos necesarios para poner el proyecto en funcionamiento, representa los factores técnicos cuantificables en dinero, que a partir de insumos se generan actividades, y dichas crean productos medibles en el tiempo.

**Costos de Mantenimiento:** Se refiere al costo erogado por concepto de las tareas realizadas para conservar o restaurar las condiciones de un bien para su óptimo desempeño. En el caso de un proyecto de infraestructura, hace referencia a las erogaciones que el dueño del proyecto debe asumir para garantizar las condiciones de servicio del bien durante la vida del proyecto.

**Costos de Operación:** Son los gastos asociados a personal e insumos que una unidad productiva requiere diariamente con el fin de garantizar su funcionamiento.

**CRA:** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**CREG:** Comisión de Regulación de Energía y Gas.

**CVS:** Corporación Autónoma regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**DDHH:** Derechos Humanos.

**Diámetro Comercial:** Diámetro usado por un fabricante de una tubería para su comercio, y cuyo tamaño es comparable en magnitud con otras tuberías producidas por otros fabricantes de la industria. No necesariamente es una cantidad física que se puede medir en una tubería.

**Diámetro Interno:** Dimensión que se puede medir en la sección interna de una tubería, con la cual el flujo de agua tiene contacto directo. Este es el diámetro usado para calcular la hidráulica de las tuberías.

**DIH:** Derecho Internacional Humanitario.

**Distrito de Manejo Integrado:** Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación.

**Documento Técnico:** Es el documento que presenta las consideraciones y recomendaciones técnicas y/o jurídicas resultado de la revisión de productos o solicitudes de revisión de otros grupos, dependencias o entidades.

**Dotación Bruta:** Cantidad de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante, teniendo en cuenta las pérdidas técnicas del sistema.

**Dotación Neta:** Cantidad de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante, sin tener en cuenta las pérdidas técnicas del sistema.

**Ecosistema:** Sistema natural resultante de la reunión de elementos de mutua interacción, compuesto por organismos vivos y el ambiente físico en que se desarrollan.

**Efluente Final:** Es el líquido resultante del proceso de tratamiento de las aguas residuales.

**Emisario Final:** Es el conjunto de redes y estructuras encargados de transportar las aguas residuales al sistema de tratamiento o las aguas tratadas a la fuente receptora.

**ENTerritorio:** Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

**EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial.

**ESE:** Empresas sociales del estado.

**ESP:** Empresa de Servicios Públicos.

**Estudios y Diseños Detallados:** diseños definitivos e ingeniería de detalle para la alternativa seleccionada en la etapa de evaluación y selección de alternativas de solución, los cuales se encuentran en una fase definitiva para iniciar fase de inversión.

**Etnografía:** Método de estudio utilizado por los antropólogos para describir las costumbres y tradiciones de un grupo humano. Este estudio ayuda a conocer la identidad de una comunidad humana que se desenvuelve en un ámbito sociocultural concreto.

**Evaluación de Impacto Ambiental:** Resultado de medir y ponderar los efectos de las actividades del desarrollo humano o la carencia de acciones sobre distintos componentes del medio ambiente durante una etapa de planeación.

**Evento Eximente de Responsabilidad:** cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca; después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo. Se entiende incluido dentro del concepto de Evento Eximente de Responsabilidad, cualquier evento de Fuerza Mayor.

**Fauna Silvestre:** Conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje, excluidos los peces y todas las demás especies que tienen su ciclo total de vida dentro del medio acuático.

**FMI:** Folio de matrícula inmobiliaria.

**Frecuencia:** Se refiere a la periodicidad de los fenómenos presentes en el departamento.

**Google Earth:** Programa informático que muestra el globo terráqueo virtual permitiendo visualizar múltiple cartografía, basado en imágenes satelitales.

**Grupos Étnicos:** Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

**Humedales – RAMSAR:** Ramsar es el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y el uso racional de los humedales.

**IANC:** Es el índice que relaciona el volumen de agua producido con el volumen de agua facturado en una población.

**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**Impacto Ambiental:** Cualquier alteración en el medio físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.

**Inteligencia artificial:** Es aquella que exhiben implementos tecnológicos creados por el hombre y que busca emular el comportamiento y raciocinio de la especie humana.

**Intensidad:** Hace referencia a que tan severa es la afectación por la ocurrencia de algún fenómeno en el departamento.

**Inundaciones urbanas:** Es la ocupación con agua de áreas urbanas que habitualmente se encuentran secas, producto del desbordamiento de los cuerpos de agua que se encuentran en las inmediaciones de la zona.

**IRCA:** Es el índice que determina el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

**La Ley de Origen:** Principio ordenador del actuar colectivo de los cuatro pueblos indígenas de la S.N.S.M. Es aquel mandato inicial en el cual se estableció el cuidado y deber que tienen los pueblos indígenas de cuidar la tierra que habitan. Es por eso que restablecer el pensamiento mayor significa restituir también el orden natural inscrito en la ley de origen.

**Levantamiento de catastro de redes de acueducto y alcantarillado:** Conjunto de actividades de campo y oficina destinadas a elaborar el inventario de todas las tuberías, accesorios y estructuras existentes para abastecimiento y/o saneamiento, que contenga las variables topológicas de la red, las cuales incluyen los diámetros, las longitudes, las rugosidades absolutas y los coeficientes de pérdidas menores para todas las tuberías; así como la localización y las especificaciones en cada componente.

**Líneas de aducción:** sistemas de tuberías simples o complejos destinados al transporte de agua cruda, ya sea presurizada o a superficie libre.

**Líneas de conducción:** sistemas de tuberías simples o complejos destinados al transporte de agua potable, exclusivamente a presión.

**Macromedición:** Sistema de medición de grandes caudales, que permiten cuantificar el agua consumida en los diferentes componentes del sistema de acueducto.

**MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**MFMP:** Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**MGA:** Metodología General Ajustada.

**Micromedición:** Sistema de medición de los volúmenes de agua consumidos por los usuarios del sistema de acueducto, en un determinado periodo de tiempo.

**MinInterior:** Ministerio del Interior.

**Modelo Socioeconómico:** Es una representación abreviada de la relación entre distintas variables que exponen que impacto tienen sobre la sociedad, el desarrollo de un proyecto de inversión.

**NARP:** Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.

**NBI:** Necesidades Básicas Insatisfechas.

**Nudo:** punto de control en una tubería dentro de un modelo matemático hidráulico de una red, que se encuentra sometido a una presión manométrica y puede tener asignado un caudal de demanda.

**Obras de Conexión de Sistemas de Acueducto:** infraestructura necesaria para la conexión de los sistemas regionales a locales, permitiendo su funcionalidad e integridad.

**OCAD:** Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

**OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.

**OPEX:** Acrónimo en inglés referente a "Operational Expenditures" o costos de operación y mantenimiento del proyecto.

**PAC:** Programa Anual Mensualizado de Caja.

**Pactos Territoriales:** Son acuerdos marco de voluntades cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional.

**Parque Natural Regional:** Espacio geográfico en que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

**Participación Ciudadana:** herramienta que posee la comunidad para alcanzar eficiencia y transparencia en la gestión de la administración pública y que puede contribuir a consolidar los procesos democráticos, con finalidad de entablar una relación directa con las autoridades públicas y ser aprobadas.

**PBOT:** Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**PDA:** Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.

**PDF:** Portable Document Format. Formato de almacenamiento para documentos digitales.

**Permiso de Emisión Atmosférica:** Es el permiso que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

**Permiso de Ocupación de Cauce:** Es la Autorización que otorga la Corporación para la construcción de obras hidráulicas que ocupan el cauce de una corriente o depósito de agua.

**Permiso de Vertimiento:** Es la autorización que otorga la autoridad ambiental a una persona natural o jurídica y a las entidades gubernamentales (sin excepción) para realizar una disposición final, a cuerpo de agua o al suelo, de los residuos líquidos generados en desarrollo de una actividad, previo tratamiento y cumplimiento de las normas de vertimiento contempladas en la ley vigente.

**PGIRS:** Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**Plan de Manejo Ambiental:** Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. El Plan de Manejo Ambiental podrá hacer parte del Estudio de Impacto Ambiental o como instrumento de manejo y control para proyectos obras o actividades que se encuentran amparados por un régimen de transición.

**Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV:** Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

**Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado:** Es un sistema técnico compuesto de artículos que incluyen las políticas, las estrategias y las acciones estructurales que soportan la carta de navegación para un municipio en el sector de agua potable y saneamiento básico. El plan maestro de acueducto y alcantarillado está conformado por un documento técnico soporte que considera la compilación de la información corporativa, técnica e integralmente la información sectorial asociada a los servicios de acueducto y alcantarillado.

**Planta de Tratamiento de Aguas Residuales:** Conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

**PMA:** Plan de Manejo Ambiental.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones.

**Población:** Todos los habitantes de un país, territorio o área geográfica, total o para un sexo y/o grupo etario dados, en un punto de tiempo específico. Es el número total de habitantes o de un determinado sexo y/o grupo etario que viven efectivamente dentro de los límites fronterizos del país, territorio o área

geográfica en un punto de tiempo específico, usualmente a mitad de año. La población a mitad de año se refiere a la población de facto al 1o. de Julio.

**Nota Técnica:** Los datos de población de las Naciones Unidas representan valores estimados a mitad de año, obtenidos por interpolación lineal de las correspondientes proyecciones quinquenales de población de Naciones Unidas que usan la variante media de fecundidad.

**Tipo:** Magnitud Absoluta

**Unidades de Medida:** Miles

**Categorías:** Hombres, Mujeres

**Subcategorías:** menores de 1 año, 1-4 años, 5-14 años, 15-44 años, 45-64 años, 65 y más años.

**Población Flotante:** Conjunto de personas que residen temporalmente en un espacio geográfico.

**Población Raizal:** Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.

**Precios Cuenta (Precios Sombra):** precio de referencia de un bien o servicio en condiciones de competencia perfecta, incluyendo los costos sociales además de los privados. Incorpora el costo oportunidad de producir o consumir un bien o servicio. Se desarrolla la Razón Precio – Cuenta (RPC) para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales.

**Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua:** Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones encaminados al uso eficiente y ahorro del agua que presentan los sectores productivos y usuarios que hagan uso del recurso hídrico de acuerdo a la ley 373 de 1997 y términos de referencia establecidos por la corporación.

**Proyectos, Obras o Actividades:** Un proyecto, obra o actividad incluye la planeación, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de todas las acciones, usos del espacio, actividades e infraestructura relacionados y asociados con su desarrollo.

**Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP-.** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable

**Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR-.** Conjunto de obras, instalaciones, procesos y operaciones para tratar las aguas residuales.

**PUEAA:** Programa De Uso Eficiente y Ahorro Del Agua.

**Pueblo Palenquero:** Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

**Pueblo Rom (Gitano):** Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y



formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

**RAS:** Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**RCD:** Residuos de Construcción y Demolición.

**REAA:** Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales.

**Red Abierta:** Son aquellas que se caracterizan por no tener ningún circuito cerrado en el sistema.

**Redes de aducción:** son aquellas que se caracterizan por no tener ningún circuito cerrado en el sistema, ya sean abiertas o dentríticas, para el transporte de agua no apta para el consumo humano.

**Redes de conducción:** Son aquellas que se caracterizan por estar conformadas por circuitos abiertos, o cerrados de tuberías que formen mallas, para uso del transporte de agua potabilizada.

**Reserva Natural de la Sociedad Civil:** Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

**Reservas Forestales Protectoras:** Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

**Resguardo Indígena:** Institución legal y socio-política de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, Decreto 2164 de 1995).

**RESPEL:** Residuos peligrosos.

**RETIE:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

**RETILAP:** Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

**RUNAP:** Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.

**RUV:** Registro Único de Víctimas.

**Sensibilidad Ambiental:** Se entiende como el potencial de afectación (transformación o cambio) que pueden sufrir los componentes ambientales como resultado de la alteración de los procesos físicos, bióticos y socioeconómicos debidos a las actividades de intervención antrópica del medio o debido a los procesos de desestabilización natural que experimenta el ambiente.

**Sequías:** Anomalía climatológica en la que se produce una reducción importante del agua disponible en una zona geográfica determinada, durante un periodo determinado.

**Servicios Ecosistémicos:** Son los beneficios directos e indirectos que los seres humanos reciben de la biodiversidad, y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que hacen parte de esta. Incluyen servicios de aprovisionamiento, como alimentos, fibras, leña, suelo, agua, pieles, mascotas; servicios de regulación, como mantenimiento de la calidad del aire, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes; y servicios culturales, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales.

**SGP:** Sistema General de Participaciones.

**SGR:** Sistema General de Regalías.

**Shapefile:** Formato sencillo y no topológico que se utiliza para almacenar la ubicación geométrica y la información de atributos de las entidades geográficas.

**Shapes:** Formato de almacenamiento de datos vectoriales, que guardan la localización, la forma y los atributos de entidades geográficas.

**SIAC:** Sistema de información ambiental de Colombia.

**SIGA:** Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos.

**SINAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

**SINIC:** Sistema Nacional de Información Cultural.

**Sistema de Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

**Sistema de Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

**Sistema de Drenaje:** Ver sistema de alcantarillado.

**Sistema Nacional de Áreas Protegidas:** Conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país.

**SMSCE:** Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

**SNPAD:** Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

**SNR:** Superintendencia de Notariado y Registro.

**Software ArcGIS:** Es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Es una plataforma para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG), permite publicar la información geográfica para que esté accesible para cualquier usuario.

**SOGH:** método de diseño hidráulico aplicable a redes abiertas y dendríticas para encontrar la solución óptimo-económica de los diámetros de cada tubería para mover los caudales de solicitados, a partir del cálculo de la flecha óptima que tiene la línea de gradiente hidráulico.

**SPNN:** Sistema de Parques Nacionales Naturales.

**SSPD:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

**Sumidero:** Es un embalse en una red abierta que no lleva agua a ningún otro nudo.

**Tanque Primario:** Es aquel embalse de una red abierta al cual le entra el caudal total demandado por el sistema, y no tienen una demanda asociada, sino que se encarga de alimentar a los tanques secundarios y a los caudales laterales en las uniones.

**Tanque Secundario:** En redes abiertas, es el embalse que recibe caudal a partir de los tanques primarios y tiene un caudal de consumo asociado a una población.

**Tasa Interna de Retorno:** La tasa interna de retorno (TIR) es la tasa de interés o rentabilidad que ofrece una inversión. Es decir, es el porcentaje de beneficio o pérdida que tendrá una inversión para las cantidades que no se han retirado del proyecto.

**Territorio Afectado:** Se refiere a que tanta extensión del territorio se ve afectado por la ocurrencia de algún fenómeno amenazante.

**Territorios Indígenas:** Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995).

**Tipo de Amenaza:** Para determinar que amenazas están presentes en las subregiones se tuvo en cuenta las amenazas naturales y socio-naturales.

**TSD:** Tasa utilizada en el análisis del coste-beneficio de implementar obras públicas y/o de protección ambiental que favorezcan a la sociedad a partir de la inversión pública. Para Colombia aplica actualmente el 12%.

**UF1:** Unidad Funcional Uno.

**UF2:** Unidad Funcional Dos.

**UPRA:** Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

**Uso y/o Aprovechamiento de los Recursos Naturales:** Extracción y utilización de productos y subproductos provenientes de los recursos naturales para beneficio del hombre o con fines económicos.

**Valor Presente Neto:** Es el valor equivalente al día de hoy de los flujos de caja de un proyecto en específico de acuerdo con las proyecciones ingresos y egresos, así como a la expectativa de rentabilidad que se tiene en un tiempo específico. Su valor es fundamental para determinar la viabilidad financiera de una inversión en específico.

**Velocidad Media:** Promedio de las magnitudes de los vectores que conforman la distribución de velocidades de un campo de un flujo a presión o a superficie libre en una tubería o canal.

**Vulnerabilidad Ambiental:** Es el grado de resistencia del medio natural y de los seres vivos que conforman un determinado ecosistema, ante la presencia de la variabilidad climática. Igualmente, está relacionada con el deterioro del medio ambiente (calidad del aire, agua y suelo), la deforestación, la explotación irracional de los recursos naturales, exposición a contaminantes tóxicos, pérdida de la biodiversidad y la ruptura de la auto-recuperación del sistema ecológico.

**Vulnerabilidad Económica:** Constituye el acceso que tiene la población de un determinado conglomerado urbano a los activos económicos (tierra, infraestructura de servicios, empleo, entre otros), y se refleja en la capacidad de hacer frente a un desastre. Está determinada por el nivel de ingresos o la capacidad para satisfacer las necesidades básicas por parte de la población.

**Vulnerabilidad Física:** Está relacionada con la calidad o tipo de material utilizado y el tipo de construcción de las viviendas, establecimientos económicos (comerciales e industriales) y de servicios (salud, educación, instituciones públicas), e infraestructura socioeconómica (centrales hidroeléctricas, vías, puentes y sistemas de riesgo), para asimilar los efectos de los fenómenos que constituyen una amenaza.

**Vulnerabilidad Social:** Se analiza a partir del nivel de organización y participación que tiene una comunidad, para prevenir y responder ante situaciones de emergencia. La población organizada (formal e informalmente) puede superar más fácilmente las consecuencias de un desastre, debido a que su capacidad para prevenir y dar respuesta ante una situación de emergencia es mucho más efectiva y rápida.

**VUR:** Ventanilla Única de Registro.

**WACC:** Sus siglas Weighted Average Cost of Capital, traducen al español el Costo Promedio Ponderado de Capital y permite determinar cual es el costo del capital de una empresa o proyecto teniendo en cuenta el porcentaje que contribuye cada una de las fuentes de capital.

**ZODME:** Zonas de Disposición de Material de Excavación y Sobrantes.

**Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959:** Zonas destinadas a la “conservación forestal” o a la “producción forestal”, sin ser áreas destinadas a la “preservación absoluta” o “conservación estricta”.